



LIQUIDATORIO-SUCESION

Radicado: 2023-00020
Causante (s): Noel Suarez Niño
Demandante (s): Yudy Balbina Suarez Ríos y José Noel Suarez Ríos.

Coromoro - Santander, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, encuentra el despacho que mediante auto del pasado 26 de septiembre se designó al señor **RAUL GALVIS TORRES** en calidad de secuestre dentro de la presente causa, designación de la cual fue notificado debidamente y el 28 de septiembre de 2023 manifiesta no aceptar dicha designación, toda vez, que funge en la misma calidad en un número considerable de procesos y su área de influencia son municipios más cercanos a su residencia que es Barbosa Santander.

Así las cosas; en aras de preservar los derechos de la partes intervinientes y de continuar con el diligenciamiento, procede el Despacho a reemplazar el secuestre designado en autos, por lo que, conforme al numeral 1 del artículo 48 del C.G.P. y el artículo 49 ibidem, se designa como SECUESTRE a **ACCIONES INTEGRALES BIENES SEGUROS S.A.S.**, que se encuentra en la lista de auxiliares de la justicia vigente expedida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, reportando los siguientes datos para su notificación: Calle 36 No. 12-19 Ofic. 204 Bucaramanga, Teléfonos: 6306092-3124975072-3153802500 y Correo Electrónico accionesintegralesibssas@gmail.com.

Por secretaría, líbrese la comunicación respectiva, con las prevenciones del caso.

Las demás ordenes impartidas en el auto del pasado 26 de septiembre de 2023 se mantienen incólumes y conservan todos los efectos judiciales respectivos, debiéndose proceder de conformidad.

Por otro lado, mediante mensaje de datos la señora **LYDA GABRIELA SUAREZ RIOS**, interesada en esta causa confirió poder amplio y suficiente al abogado **JORGE MOSCOTE CASTILLA**, para su representación judicial en este proceso, a quien corresponde reconocer personería jurídica para actuar.

En consecuencia, el **Juzgado Promiscuo Municipal de Coromoro, Santander,**

RESUELVE

PRIMERO: RELEVAR al señor **RAUL GALVIS TORRES**, de su cargo de Secuestre. Por secretaria comuníquesele esta decisión.

SEGUNDO: DESIGNAR como SECUESTRE a **ACCIONES INTEGRALES BIENES SEGUROS S.A.S.**, que se encuentra en la lista de auxiliares de la justicia vigente expedida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, reportando los siguientes datos para su notificación: Calle 36 No. 12-19 Ofic. 204 Bucaramanga, Teléfonos: 6306092-3124975072-3153802500 y Correo Electrónico accionesintegralesibssas@gmail.com., por lo expuesto en la parte motiva.

Por secretaría líbrese las comunicaciones respectivas, adjuntado copia del presente auto y del auto del 26 de septiembre de 2023.



LIQUIDATORIO-SUCESION

Radicado: 2023-00020
Causante (s): Noel Suarez Niño
Demandante (s): Yudy Balbina Suarez Ríos y José Noel Suarez Ríos.

TERCERO: RECONOCER personería al abogado **JORGE MOSCOTE CASTILLA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 72.291.040 expedida en Barranquilla Atlántico y T.P. 183.259 del C. S. de la J., como apoderado judicial de la señora **LYDA GABRIELA SUAREZ RIOS**, en los términos y para los efectos del poder conferido

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


DAISY MAYERLY PICO CRISTANCHO